



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Cuatro de mayo de dos mil veintitrés

AUTO SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2023-00091-00

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por JHONNER ENRIQUE COGOLLO CORDERO en contra de INGEOMEGA S.A.S, TECNO – KIMA LTDA y CONDUGAS S.A, se tiene que a través de memorial allegado al canal digital del despacho el día 02 de mayo de 2023 la sociedad CONDUGAS S.A. a través de su apoderado judicial aportó contestación a la demanda, escrito que se dispone incorporar al expediente. Una vez se encuentre debidamente integrada la Litis procederá el Despacho a pronunciarse acerca de la satisfacción de los requisitos que contempla el artículo 31 del CPTSS.

Finalmente, se requiere a la parte actora con el fin de que proceda con las notificaciones en debida forma de las sociedades de INGEOMEGA S.A.S y TECNO – KIMA LTDA.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 73  
Hoy 05 de mayo de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:  
Paola Marcela Osorio Quintero  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 002

**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59a8d93e30de419be83d5350fb9fe3cf4bf7038d18d33c7852037701a16b41ea**

Documento generado en 04/05/2023 02:33:32 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**